



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.161.-**

QUILLON, 26 de octubre de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N°086 de fecha 20 de octubre de 2020, del coordinador ODEL, visa por el Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
6. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de las **Srtas. Michelle Chandía Monsalve, Jocelyn Piedraza Luengo, Pamela Quezada Chirino, Kemy Álvarez Mora, Isabel Zapata Gamonal**, estudiante de la carrera **Trabajo Social**, de la Universidad del Biobío, sede Chillán.
2. **DESTINESE** a las alumnas a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de desarrollo económico local.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de las estudiantes antes señaladas a la Srta. Nicole Sepulveda Valdebenito, profesional ODEL.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones"
Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL